ACTA N° 7/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10:15 horas en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, sito en Presidente Franco esq. Ayolas - Piso 12 del Edificio Ayfra, la Sra. Laura González, funcionaria de la UOC, a fin de proceder con la Apertura de Oferta del Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 2/15 para la "Prestación de Servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHICULO HYYUNDAI H1 DE LA UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL" I.D. N° 288.474, Expte. N°302.385 del Objeto de Gasto 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Varias.

Se deja constancia que por Acta N° 06/2015 se resolvió la prórroga de la apertura del llamado en razón a la presentación de una sola oferta presentada por AUTOMOTOR SA, cuya oferta quedó en poder de la convocante para la siguiente apertura; conforme lo establece la Resolución DNCP N° 805/09.

Por lo que en la fecha se contó con su oferta:

Denominación	RUC N°
Automotor SA	80001340-9

Por los siguientes montos:

Automotor SA
Gs. 231.061.500 (Guaraníes doscientos treinta y un millones sesenta y un mil quinientos)

A continuación se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos Sustanciales	Automotor SA
Formulario de Oferta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Activo Sipe
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	Activo Sipe

ACTA Nº 7/2015

Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Activo Sipe
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Activo Sipe
Constancia del SIPE N°	1338087

Siendo las 10:30 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta la presente.

Gabinete Social Presidencia de la República U.O.C.

Abog. Laura González
Jefa - UOC